

76001400302820230022400

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 17 de Octubre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. INES PEÑA SALAZAR
APD. CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ
COR. cobrantexeu@hotmail.com
DDO. HERTZEL BEHAR RUSSY
RAD. 76001400302820230022400

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 891

Cali, Diecisiete (17) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó la respuesta por parte de la entidad **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE** al oficio No. 583 del 18 de abril de 2023 librado por este despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 320 del 18 de abril de 2023. En consecuencia, se glosara la respuesta de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

76001400302820230022400
J.A.A.R

UNICO: GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE** al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 583 del 18 de abril de 2023 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **176** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE OCTUBRE DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria



Más rápido, más seguro, más digital

Oficio No. URL.766454

Santiago de Cali, 3 de Junio de 2023

Doctor (a) :

ANGELA MARIA LASSO

SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

J28CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Ref: **Proceso:** Ejecutivo Singular
Demandante: INES PEÑA SALAZAR
HERTZEL BEHAR RUSSY
Demandado:

Expediente: 76001400302820230022400

En atención a su oficio No. 583 del 18 de Abril de 2023, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 1 de Junio de 2023, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: CAT830 se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa: CAT830
Clase: AUTOMOVIL
Modelo: 1992
Chasis: JF1BC7BL0EH033926
Serie: JF1BC7BL0EH033926
Motor:
Propietario: HERTZEL BEHAR RUSSY
Documento de identificación: 1144041808

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,

STELLA SALAZAR TORO

Jefe Unidad Legal

c.c. Archivo